

Anexo n.º 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior orientados a mejorar de gestión de la entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD
"Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

Entidad sujeta a control:	Gobierno Regional Huánuco
Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la República y Órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:	Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huánuco
Período de seguimiento:	Del 1 julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024

N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	<p>Que el Gerente General Regional, disponga estableciendo plazos perentorios al Gerente Regional de Infraestructura, coordine con el Gerente Regional de Administración, a fin de conciliar las obras y saldos contables por transferir a una determinada fecha de corte. Posterior a ello deben elaborar un Plan de Trabajo para la transferencia de los activos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huánuco y a otros Pliegos e informar oportunamente a la Oficina de Contabilidad para su baja contable, la misma que debe estar debidamente documentada y autorizada. Estando en proceso las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, se debe tener en cuenta el marco normativo vigente. Asimismo, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debe considerar la asignación de recursos para las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable a las Gerencias responsables de realizar dichas acciones, considerando que forman parte del proceso de adopción de NICSP y el plazo vence el 30 de junio de 2023.</p> <p>Paralelamente, la Gerencia General Regional de Huánuco, dispondrá, mediante Acto Resolutivo, la conformación multidisciplinaria de una comisión de Trabajo, integrado principalmente por representantes de las Gerencias Regionales de Infraestructura, Administración, Asesoría Jurídica y de las Unidades Ejecutoras que mantengan transferencias de inversiones pendientes de entrega o recepción, de componente de Infraestructura, equipamiento y otros; con la finalidad de lograr la formulación y aprobación de un instrumento de gestión - Directiva, para la transferencia contable - patrimonial de inversiones, que permita el registro de la información Financiera en las respectivas Unidades Ejecutoras o Pliego que ya mantiene en uso la inversión o parte de ella.</p> <p>Esta Directiva, deberá prever que la transferencia contable-patrimonial, se efectúa a valores financieros acumulados de la inversión por componente, que deberán ser apreciados por la respectiva gerencia técnica, respecto de su composición y acumulación de valor; precisándose expresamente, que el valor contable - patrimonial, estará sujeto a los ajustes que corresponda cuando se logre la culminación técnico financiera y el cierre de la inversión, en el marco de la normatividad respectiva.</p>	En proceso
008-2023-3-0453-RDS	Auditoría Financiera	6	<p>Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponde a los proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de Transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas.</p> <p>Asimismo, la elaboración de un instrumento de Gestión para la Transferencia contable patrimonial.</p>	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	<p>Que el Gerente General Regional disponga a los Gerentes Regionales de Infraestructura y Administración, coordinar la Transferencia contable de los bienes entregados, con la finalidad de presentar los Estados Financieros de manera razonable y evitar la duplicidad de registro en la información financiera del Pliego 448 Gobierno Regional de Huánuco.</p>	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	9	<p>Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponden a proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de Transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas.</p> <p>Asimismo, la elaboración de un Instructivo de Gestión para la transferencia contable patrimonial.</p>	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	10	<p>Que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Administración, gestione los recursos necesarios para que la Oficina de Patrimonio pueda realizar el recálculo de los bienes con valor de S/ 1.00.</p>	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	11	<p>Que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Administración, estableciendo plazos perentorios, coordine con el Director de la Oficina de patrimonio para que realice las acciones de baja del SIGA Patrimonial de los bienes dados en afectación de uso e informe a la Oficina de Contabilidad para el registro correspondiente.</p>	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	12	<p>Que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Administración, estableciendo plazos perentorios, coordine con el Director de la Oficina de patrimonio para que realice las acciones de revisión de bienes registrados como activos, que no superan el 1/4 de la UIT y la baja del SIGA Patrimonial e Informe a la Oficina de Contabilidad para el registro correspondiente.</p>	Inaplicable
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	13	<p>Que el Gerente General Regional, estableciendo plazos perentorios, disponga al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, el análisis y evaluación de los Estudios de Pre Inversión vigente al 31.12.2021, cuyo resultado será informado y conciliado con la Oficina de Contabilidad para su adecuado registro, debidamente documentado y autorizado.</p>	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	15	<p>Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponde a proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas.</p> <p>Asimismo, la elaboración de un instructivo de Gestión para la transferencia contable patrimonial.</p>	En proceso

008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	18	La Gerencia de la Oficina Regional de Administración, dispondrá la formulación de instructivos o protocolos para el uso eficiente del Sistema de Planillas, por parte de los operadores de las distintas Gerencias Regionales comprometidas en el cálculo y registro de Planillas. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promoverá el fortalecimiento del Equipo de Tecnología de la información, a través de la capacitación y/o incorporación del personal especializado, a fin de lograr la mejora del Sistema de Planillas con el que cuenta actualmente la UE Sede Central.	En proceso
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	19	Que el Gerente General Regional disponga al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación de la priorización de recursos presupuestales para la programación de la ejecución de la IOARR con CUI 2476390 denominado "Adquisición de cableado estructurado, switch, Equipo de Telecomunicaciones y Sistema de Seguridad, además de otros activos en el servicio de información de la data center de la Sede Central del Gobierno Regional Huánuco distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, departamento de Huánuco", que garanticen un ambiente físico operable con todas las condiciones técnicas que la seguridad de la información requiere.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	22	El director de la UE 311, UGEL Huánuco perteneciente al Gob. Regional Huánuco - Educación - UGEL Huánuco [001543], debe disponer: Al Director de área de Gestión Administrativa en coordinación con el jefe de recursos humanos y el responsable Contable de la entidad, informe de manera detallada los reportes generados por el sistema Nexus y la planilla respecto a la deuda de horas registradas para efectuar la respectiva devolución de las horas a compensar en el presente año, también deben de indicar los costos que genera la compensación de la devolución en capacitación, si ésta es efectuada por la propia entidad, no siendo necesario cuando sea efectuado con los propios recursos del trabajador, debiendo informarse de manera oportuna para que contabilidad registre la totalidad de los pagos realizados pendientes de compensación posteriores. La recuperación de las horas debe contar con detalle y forma al cual se acogen los trabajadores para su devolución y comunicar a contabilidad de manera cuantificada su recuperación mensual, para su reconocimiento siendo de aplicación bajo responsabilidad.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	24	El Director de la UE 311, UGEL Huánuco perteneciente al Gob. Regional Huánuco - Educación - UGEL Huánuco [001543], debe disponer: Al Jefe Al Jefe del área de gestión administrativa, junto con la oficina de patrimonio y responsable de contabilidad, y en coordinación con el Área de Gestión Institucional AGI, efectúen la revisión consolidada de los bienes registrados en las cuentas que conforman el rubro de propiedad planta y equipo, en su totalidad; se formule el acta de conciliación de las diferencias con la información siga patrimonio, incluyendo en deterioro de los bienes cuando hubiere su revelación y se continúe con el saneamiento físico legal así como con la depuración y saneamiento contable del rubro al cierre del ejercicio 2022, bajo responsabilidad. Debiendo prever además la contratación de los respectivos seguros patrimoniales para los bienes de mayor importancia y gradualmente se incluidos en la totalidad del seguro disponiendo su requerimiento de acuerdo a la disponibilidad de la entidad. Del mismo modo disponer se efectúe informe de la información que se reporta en sistema SIAGE respecto a los reportes de la totalidad de las instituciones educativas que se encuentran bajo el ámbito de la UGEL Huánuco al cierre del ejercicio 2022.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	25	El Director de la UE 311, UGEL Huánuco perteneciente al Gob. Regional Huánuco - Educación - UGEL Huánuco [001543], debe disponer: Al Jefe del área de gestión administrativa, para que el responsable contable, efectúe el proceso de baja de los bienes registrados en la cuenta de libros y textos, así como de efectuar en coordinación con la oficina de patrimonio el registro del saneamiento físico y contable de los softwares al cierre del ejercicio 2022. Siendo el mismo de aplicación bajo responsabilidad.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	26	El Director de la UE 311, UGEL Huánuco perteneciente al Gob. Regional Huánuco - Educación - UGEL Huánuco [001543], debe disponer: Al Jefe del área de gestión administrativa, se continúe con el proceso de identificación de lo aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 02327 de fecha 28 de noviembre del 2014, a fin de determinar la existencia real del pasivo y de concluir con el proceso de depuración y sinceramiento contable de acuerdo a la Directiva 003-2021EF/51.01 aprobado con Resolución Directoral N° 011-2021-ef/51.01, sin eximir la responsabilidad legal siendo ello bajo responsabilidad.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	28	Que el Director de la UGEL 302 - Leoncio Prado disponga a la Dirección de Gestión Administrativa realizar las acciones necesarias para que la Unidad de Contabilidad, cuente con la capacidad operativa que el caso amerita y se proceda a efectuar los análisis y detalles de las cuentas conformantes del Estado de Situación Financiera a fin de que estos saldos estén razonablemente respaldados en su composición, según lo dispone la Normativa Vigente.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	29	Que el Director de la UGEL 302 - Leoncio Prado disponga a la Dirección de Gestión Administrativa realizar las acciones necesarias para que la Unidad de Contabilidad, cuente con la capacidad operativa que el caso amerita y se proceda a efectuar los análisis y detalles de las cuentas conformantes del Estado de Gestión a fin de que estos saldos estén razonablemente respaldados en su composición, según lo dispone la Normativa Vigente.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	30	El Director de la Unidad Ejecutora 302 - Leoncio Prado, debe disponer que la Oficina de Administración coordine con la Oficina de Gestión Institucional para que disponga a la Unidad de Infraestructura y se proceda a efectuar el saneamiento de los inmuebles donde funcionan las instituciones educativas con su correspondiente tasación a efectos de ser considerado en el inventario de los bienes patrimoniales y por consiguiente en el estado de situación financiera, para sincerar el valor de los rubros de instalaciones educativas y terrenos urbanos y rústicos. Asimismo, realizar las coordinaciones necesarias con el Gobierno Regional de Huánuco (Pliego) a fin de que las transferencias que efectúe el pliego a la Unidad Ejecutora debe estar valorizada, a fin de poder ser registradas contablemente.	No implementada (Retomada)
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	31	El Director de la Unidad Ejecutora 302 - Leoncio Prado, debe disponer a la Dirección Administrativa que disponga al encargado de la Oficina de Control Patrimonial y al encargado de la Oficina de Contabilidad, que concilien mensualmente, a fin de detectar cualquier desviación, dicha conciliación debe quedar reflejada en un acta suscrita por los encargados de ambas Oficinas.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	32	El Director de la Unidad Ejecutora 302 - Leoncio Prado, debe disponer a la Dirección Administrativa que disponga al encargado de la Oficina de Control Patrimonial y al encargado de la Oficina de Contabilidad, que concilien mensualmente, a fin de detectar cualquier desviación, dicha conciliación debe quedar reflejada en un acta suscrita por los encargados de ambas oficinas.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	33	El Director de la Unidad Ejecutora 302 - Leoncio Prado, debe disponer a la Dirección Administrativa, que ordene a la Oficina de Contabilidad realizar las acciones necesarias para que las Notas de Contabilidad se encuentren debidamente sustentadas, y refrendadas, por el contador a cargo y por el personal que la preparó.	Implementada
008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	34	El Director de la Unidad de Gestión Educativa de Leoncio Prado (UGEL - Leoncio Prado), deberá disponer al Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL - Leoncio Prado conjuntamente con los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa de Leoncio Prado, para que bajo responsabilidad realicen la conciliación mensual, por cada una de las partidas de las fuentes de financiamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con los importes del Estado de Gestión EF-2. Esta acción permitirá determinar diferencias que debidamente explicadas forman parte del anexo de las citadas conciliaciones de saldos y/o importes presupuestales versus saldo y/o importes financieros.	Implementada

008-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	35	El Director de la Unidad de Gestión Educativa de Leoncio Prado (UGEL - Leoncio Prado), deberá disponer al Jefe del Área de Gestión Administrativa de la UGEL - Leoncio Prado conjuntamente con los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa de Leoncio Prado, para que bajo responsabilidad realicen la conciliación mensual, por cada una de las partidas de las fuentes de financiamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con los importes del Estado de Gestión EF-2. Esta acción permitirá determinar diferencias que debidamente explicadas forman parte del anexo de las citadas conciliaciones de saldos y/o importes presupuestales versus saldo y/o importes financieros.	Implementada
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	Que el Gerente General Regional, disponga estableciendo plazos perentorios al Gerente Regional de Infraestructura, coordine con el Gerente Regional de Administración, a fin de conciliar las obras y saldos contables por transferir a una determinada fecha de corte. Posterior a ello deben elaborar un Plan de Trabajo para la transferencia de los activos a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huánuco y de otros Pliegos e informar oportunamente a la Oficina de Contabilidad para su baja contable, la misma que debe estar debidamente documentada y autorizada. Estando en proceso las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, se debe tener en cuenta el marco normativo vigente. Asimismo, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debe considerar la asignación de recursos para las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable a las Gerencias Responsables de realizar dichas acciones, considerando que forman parte del proceso de adopción de NICSP y el plazo vence el 30 de junio de 2023. Paralelamente, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huánuco, dispondrá, mediante Acto Resolutivo, la conformación multidisciplinaria de una comisión de Trabajo, integrado principalmente por representantes de las Gerencias Regionales de Infraestructura, Administración, Asesoría Jurídica y de las Unidades Ejecutoras que mantengan transferencias de inversiones pendientes de entrega recepción, de componentes de infraestructura, equipamiento y otros; con la finalidad de lograr la formulación y aprobación de un instrumento de gestión - Directiva, para la transferencia contable - patrimonial de inversiones, que permita el registro de la información financiera en la respectiva Unidad Ejecutora o Pliego que ya mantiene en uso la inversión o parte de ella. Esta Directiva, deberá prever que la transferencia contable-patrimonial, se efectúa a valores financieros acumulados de la inversión por componente, que deberán ser apreciados por la respectiva gerencia técnica, respecto de su composición y acumulación de valor; precisándose expresamente, que el valor contable - patrimonial, estará sujeto a los ajustes que corresponda cuando se logre la culminación técnico financiera y el cierre de la inversión, en el marco de la normatividad respectiva.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	6	Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponden a proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas. Asimismo, la elaboración de un Instrumento de Gestión para la transferencia contable patrimonial.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	Que el Gerente General Regional disponga a los Gerentes Regionales de Infraestructura y Administración, coordinar la transferencia contable de los bienes entregados, con la finalidad de presentar los Estados Financieros de manera razonable y evitar la duplicidad de registro en la información financiera del Pliego 448 Gobierno Regional de Huánuco.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	9	Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponden a proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas. Asimismo, la elaboración de un Instrumento de Gestión para la transferencia contable patrimonial.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	10	Que el Gerente Regional disponga al Gerente Regional de Administración, gestione los recursos necesarios para que la Oficina de Patrimonio puede realizar el recálculo de los bienes con valor de s/ 1.00.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	11	Que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Administración, estableciendo plazos perentorios, coordine con el Director de la Oficina de Patrimonio para que realice las acciones de baja de SIGA Patrimonial de los bienes dados en afectación de uso e informe a la Oficina de Contabilidad para el registro correspondiente.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	12	Que el Gerente General Regional disponga al Gerente Regional de Administración, estableciendo plazos perentorios, coordine con el Director de la Oficina de Patrimonio para que realice las acciones de revisión de bienes registrado como activos, que no superan el 1/4 de la UIT y la baja del SIGA patrimonial e informe a la Oficina de Contabilidad para el registro correspondiente.	Inaplicable
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	13	Que el Gerente General Regional, estableciendo plazos perentorios, disponga al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, el análisis y evaluación de los Estudios de Pre Inversión vigentes al 31.12.2021, cuyo resultado será informado y conciliado con la Oficina de Contabilidad para su adecuado registro, debidamente documentado y autorizado.	Implementada
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	15	Que el Gerente General Regional, disponga a las Gerencias Regionales de Infraestructura y Administración, estableciendo plazos perentorios, la conciliación de los bienes registrados contablemente y determinar si corresponden a proyectos ejecutados por la Sede Central pendiente de transferencia, con la finalidad de realizar los ajustes correspondientes, considerando el marco normativo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades Públicas. Asimismo, la elaboración de un instructivo de Gestión para la transferencia contable patrimonial.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	18	La Gerencia de la Oficina Regional de Administración, dispondrá la formulación de instructivo o protocolos para el uso eficiente del Sistema de Planillas, por parte de los operadores de las distintas Gerencias Regionales comprometidas en el cálculo y registro de planillas. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promoverá el fortalecimiento del Equipo de Tecnología de la Información, a través de la capacitación y/o incorporación de personal especializado, a fin de lograr la mejora del Sistema de Planillas con el que cuenta actualmente la UE Sede Central.	En proceso
013-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	19	Que el Gerente General Regional disponga al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación de la priorización de recursos presupuestales para la programación de la ejecución de la IOARR con CUI 2476390 denominado "Adquisición de cableado estructurado, switch, Equipo de Telecomunicaciones y Sistema de Seguridad, además de otros activos en el servicio de información de la data center de la Sede Central del Gobierno Regional de Huánuco distrito de Amarilis, Provincia de Huánuco, Departamento Huánuco", que garanticen un ambiente físico operable con todas las condiciones técnicas que la seguridad de la información requiere.	Implementada
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	1	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Huánuco, dispondrá las medidas administrativas correspondientes; tal como desarrollo de talleres de capacitación, para el cumplimiento de la formulación de las Notas a los Estados Presupuestarios, de carácter periódico y anual, conforme a la normatividad vigente y dentro de la oportunidad de los plazos previstos, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, regulado por la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, acciones de control de calidad al cierre de cada periodo.	Implementada

010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	Que el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huánuco, disponga al Gerente Regional de Administración, continuar con los procedimientos necesarios y la emisión de los informes técnicos respectivos, para la regularización de las respectivas aprobaciones del órgano competente; así como la regularización de los expedientes de contratación respectivos; y consultando ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la posibilidad técnica que permita su registro en el SEACE, vía regularización. La Gerencia General Regional del Gobierno Regional, dispondrá la formulación de un instrumento de gestión con alcance a todas las unidades ejecutoras y Gerencias Regionales, para la gestión y supervisión de las contrataciones directas, reguladas en el marco legal vigente.	En proceso
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	3	Que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponga a la Subgerencia de Presupuesto, la mayor coordinación con las Unidades ejecutoras de inversiones, a fin de priorizar y programar los créditos presupuestarios necesarios para la atención de la respuesta de la Entidad en Infraestructura y equipamiento para atender la emergencia sanitaria que afecta a la población. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá a la Subgerencia de Inversiones, que en el marco de su competencia funcional, efectúe el seguimiento del cumplimiento de los cronogramas de las inversiones aprobadas, principalmente, aquellos que se relacionen con la emergencia sanitaria que afecta a la población.	Inaplicable
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	4	La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo.	En proceso
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	Que el Gerente de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia de Obras: <ul style="list-style-type: none"> . Establecer una comunicación oportuna con los proyectistas, contratistas y supervisión para corregir, actualizar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de construcción, entre otros. . Establecer plazos para el cumplimiento del PACRI, que permitan continuar con el proyecto. . Coordinar con Seda Huánuco con la finalidad de lograr la factibilidad del servicio de los residentes del sector "Los Ángeles". . Contar con el Cuaderno de Obra Digitalizado. . Promover la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo. 	En proceso
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	6	Que el Gerente de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia de Obras: <ul style="list-style-type: none"> . Informe sobre las causas que determinaron la firma de las Actas de Suspensión de Plazo N° 01 y 02 y si se cumplió con comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra y si se estableció un cronograma de obra actualizado de las fechas de reinicio y término del proyecto. . Contar con el cuaderno de Obras físico o digitalizado, que permita atender las acciones de control de manera oportuna. 	Implementada
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	7	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá la formulación de un instructivo de gestión de proyectos de inversión, para la ejecución presupuestaria, de alcance a todas las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Huánuco.	En proceso
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Huánuco, dispondrá las medidas administrativas correspondientes; tal como desarrollo de talleres de capacitación, para el cumplimiento de la formulación de las Notas a los Estados Presupuestarios, de carácter periódico y anual, conforme a la normatividad vigente y dentro de la oportunidad de los plazos previstos, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, regulado por la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, acciones de control de calidad al cierre de cada periodo.	Implementada
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	9	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá la formulación de un instrumento de Gestión que regule la evaluación del cumplimiento de las metas físicas, en el marco del Presupuesto por Resultados a cargo de las respectivas unidades ejecutoras y su respectiva consolidación a nivel del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Huánuco.	Implementada
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	11	La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo. La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo. La Oficina Regional de Administración, evaluará la contratación para el órgano encargado de contrataciones de un profesional especializado en ejecución de proyectos de obras y otros componentes, a fin de apoyar la comprensión de los requerimientos y articule la formulación de los documentos a cargo de las Unidades Ejecutoras de Inversión, a fin de dar celeridad a las adquisiciones correspondientes a la ejecución de inversiones a cargo de la Unidad Ejecutora Sede Central. La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, requiere nombrar al residente de obra y designar la supervisión o inspector, según corresponda; y se evaluará la contratación urgente de profesionales que se requieran en las distintas especialidades para la puesta en marcha de los equipos médicos y ambientes del Hospital de Tingo María, a fin de evitar el deterioro, por el prolongado tiempo sin uso y falta de mantenimiento. La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, dispondrá las acciones urgentes para la actualización del expediente de saldo de obra de Proyecto CUI 2094811 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA". La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, evaluará la contratación de un profesional abogado (a) especializado en ejecución contractual de proyectos, a fin de asesorar la gestión de los Administradores de Contratos.	En proceso
010-2023-3-0453-RDS	Auditoría Financiera	12	La Gerencia General Regional, dispondrá a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la evaluación de la priorización de recursos presupuestales para la programación de la ejecución de la IOARR con CUI 2476390 denominado "Adquisición de cableado estructurado, switch, Equipo de Telecomunicaciones y Sistema de Seguridad, además de otros activos en el servicio de información de la data center de la Sede Central del Gobierno Regional de Huánuco distrito de Amarielis, Provincia de Huánuco, Departamento Huánuco", considerando que los limitados recursos que ofrece el Centro de Datos actual, impide el desarrollo de aplicativos. La Gerencia de la Oficina Regional de Administración, dispondrá la formulación de instructivos o protocolos para el uso eficiente del Sistema de Planillas, por parte de los operadores de las distintas Gerencias Regionales comprometidas en el cálculo y registro de planillas. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promoverá el fortalecimiento del Equipo de Tecnología de la Información, a través de la capacitación y/o incorporación del personal especializado, a fin de lograr la mejora del Sistema de Planillas con el que cuenta actualmente la UE. Sede Central.	En proceso

010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	16	El Director de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Leoncio Prado, deberá disponer al Jefe del Área de Gestión Administrativa conjuntamente con los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Institucional, para que bajo responsabilidad realicen la conciliación periódica, por cada uno de las partidas de las fuentes de financiamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con los importes del Estado de Gestión EF-2. Esta acción permitirá determinar diferencias que debidamente explicadas formaran parte del anexo de las citadas conciliaciones de saldos y/o importes presupuestales versus saldo y/o importes financieros, para demostrar la transparencia de los recursos económicos obtenidos en el año 2021.	Implementada
010-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	17	El Director de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Leoncio Prado, deberá disponer al Jefe del Área de Gestión Administrativa conjuntamente con los responsables de las Oficinas de Contabilidad y de Planificación y Presupuesto de la Unidad de Gestión Institucional, para que bajo responsabilidad realicen la conciliación periódica, por cada uno de las partidas de las fuentes de financiamiento del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1) con los importes del Estado de Gestión EF-2. Esta acción permitirá determinar diferencias que debidamente explicadas formarán parte del anexo de las citadas conciliaciones de saldos y/o importes presupuestales versus saldo y/o importes financieros, para demostrar la transparencia del uso de los recursos públicos.	Implementada
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	1	Que el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huánuco, disponga al Gerente Regional de Administración, continuar con los procedimientos necesarios y la emisión de los informes técnicos respectivos, para la regularización de las respectivas aprobaciones del órgano competente; así como la regularización de los expedientes de contratación respectivos; y consultando ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, la posibilidad técnica que permita su registro en el SEACE, vía regularización. La Gerencia General Regional del Gobierno Regional, dispondrá la formulación de un instrumento de gestión con alcance a todas las unidades ejecutoras y Gerencias Regionales, para la gestión y supervisión de las contrataciones directas, reguladas en el marco legal vigente.	En proceso
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	Que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponga a la Subgerencia de Presupuesto, la mayor coordinación con las Unidades ejecutoras de inversiones, a fin de priorizar y programar los créditos presupuestarios necesarios para la atención de la respuesta de la Entidad en Infraestructura y equipamiento para atender la emergencia sanitaria que afecta a la población. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá a la Subgerencia de Inversiones, que en el marco de su competencia funcional, efectúe el seguimiento del cumplimiento de los cronogramas de las inversiones aprobadas, principalmente, aquellos que se relacionen con la emergencia sanitaria que afecta a la población.	Inaplicable
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	3	La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo.	En proceso
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	4	Que el Gerente de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia de Obras: . Establecer una comunicación oportuna con los proyectistas, contratistas y supervisión para corregir, actualizar la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de construcción, entre otros. . Establecer plazos para el cumplimiento del PACRI, que permitan continuar con el proyecto. . Coordinar con Seda Huánuco con la finalidad de lograr la factibilidad del servicio de los residentes del sector "Los Angeles". . Contar con el Cuaderno de Obra Digitalizado. . Promover la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo.	En proceso
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	Que el Gerente de Infraestructura disponga a la Sub Gerencia de Obras: . Informe sobre las causas que determinaron la firma de las Actas de Suspensión de Plazo N° 01 y 02 y si se cumplió con comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra y si se estableció un cronograma de obra actualizado de las fechas de reinicio y término del proyecto. . Contar con el cuaderno de Obras físico o digitalizado, que permita atender las acciones de control de manera oportuna.	Implementada
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	6	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá la formulación de un instructivo de gestión de proyectos de inversión, para la ejecución presupuestaria, de alcance a todas las unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Huánuco.	En proceso
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	7	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Huánuco, dispondrá las medidas administrativas correspondientes; tal como desarrollo de talleres de capacitación, para el cumplimiento de la formulación de las Notas a los Estados Presupuestarios, de carácter periódico y anual, conforme a la normatividad vigente y dentro de la oportunidad de los plazos previstos, para la presentación de la Información Financiera y Presupuestaria, regulado por la Dirección General de Contabilidad Pública. Asimismo, acciones de control de calidad al cierre de cada periodo.	Implementada
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, dispondrá la formulación de un instrumento de Gestión que regule la evaluación del cumplimiento de las metas físicas, en el marco del Presupuesto por Resultados a cargo de las respectivas unidades ejecutoras y su respectiva consolidación a nivel del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional de Huánuco.	Implementada
011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	10	La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo. La Gerencia Regional de Infraestructura, promoverá la formulación de un instrumento de gestión que permita, minimizar los riesgos de falta de información de los proyectos, estableciendo los compromisos y responsabilidades de los Administradores de los Proyectos, en el momento de asumir y dejar el cargo. La Oficina Regional de Administración, evaluará la contratación para el órgano encargado de contrataciones de un profesional especializado en ejecución de proyectos de obras y otros componentes, a fin de apoyar la comprensión de los requerimientos y articule la formulación de los documentos a cargo de las Unidades Ejecutoras de Inversión, a fin de dar celeridad a las adquisiciones correspondientes a la ejecución de inversiones a cargo de la Unidad Ejecutora Sede Central. La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, requiere nombrar al residente de obra y designar la supervisión o inspector, según corresponda; y se evaluará la contratación urgente de profesionales que se requieran en las distintas especialidades para la puesta en marcha de los equipos médicos y ambientes del Hospital de Tingo María, a fin de evitar el deterioro, por el prolongado tiempo sin uso y falta de mantenimiento. La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, dispondrá las acciones urgentes para la actualización del expediente de saldo de obra de Proyecto CUI 2094811 "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA". La Gerencia Regional de Infraestructura - Subgerencia de Obras y Supervisión, evaluará la contratación de un profesional abogado (a) especializado en ejecución contractual de proyectos, a fin de asesorar la gestión de los Administradores de Contratos.	En proceso

011-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	11	<p>La Gerencia General Regional, dispondrá a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, la evaluación de la priorización de recursos presupuestales para la programación de la ejecución de la IOARR con CUI 2476390 denominado "Adquisición de cableado estructurado, switch, Equipo de Telecomunicaciones y Sistema de Seguridad, además de otros activos en el servicio de información de la data center de la Sede Central del Gobierno Regional de Huánuco distrito de Amarilís, Provincia de Huánuco, Departamento Huánuco", considerando que los limitados recursos que ofrece el Centro de Datos actual, impide el desarrollo de aplicativos.</p> <p>La Gerencia de la Oficina Regional de Administración, dispondrá la formulación de instructivos o protocolos para el uso eficiente del Sistema de Planillas, por parte de los operadores de las distintas Gerencias Regionales comprometidas en el cálculo y registro de planillas.</p> <p>La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, promoverá el fortalecimiento del Equipo de Tecnología de la Información, a través de la capacitación y/o incorporación del personal especializado, a fin de lograr la mejora del Sistema de Planillas con el que cuenta actualmente la UE. Sede Central.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	1	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que la Gerencia Regional de Infraestructura realice el inventario físico valorizado de infraestructura que compone obras culminadas liquidadas, obras culminadas sin liquidación, obras paralizadas y/o suspendidas, obras en curso y se concilie con la Sub Gerencia de Contabilidad; asimismo se siga liquidando obras que están culminadas, que están en uso y no han sido transferidas al sector que corresponda.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que se le asigne los recursos a fin de que se culmine con el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos, se efectúe el inventario y se concilie con la Sub Gerencia de Contabilidad.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	3	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que se efectúe el ajuste contable de la diferencia determinada con el inventario, así como se documente los bienes entregados a otras unidades para que se realice la transferencia mediante resoluciones y se revele adecuadamente el rubro propiedad planta y equipo.</p>	Implementada
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	4	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que la Gerencia Regional de Infraestructura se retome la ejecución de obras que están paralizadas y suspendidas y se culminen.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que la Procuraduría Pública Regional lleve con celeridad la defensa del Gobierno Regional Huánuco contra los procesos arbitrales que tiene en su contra.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	7	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que se evalúe y se emita las respectivas resoluciones que permita efectuar el ajuste contable de la cuenta contable Expediente Técnico.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	<p>Que, la Gerencia General Regional disponga:</p> <p>Que se evalúe y se continúe con la ejecución de las obras que están suspendidas a la fecha y cumpla con su objetivo misional que es la salud y educación para su región.</p>	Pendiente
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	9	<p>Al Director Regional de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado del Gobierno Regional de Huánuco.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de las Áreas de Administración, Área de Gestión Institucional y Área de Asesoría Jurídica el saneamiento técnico legal de los Edificios, Estructura y terrenos a través de las Oficinas de Patrimonio, Contabilidad, Infraestructura y otras competentes de la UGEL Leoncio Prado. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial conciliar los saldos a revelar cuentas contables 1501 Edificios y Estructura y 1502 Activos no Producidos al cierre del ejercicio económico, a fin de contrarrestar la DIFERENCIA determinada de S/ 80, 070, 462. 09 al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, efectuar el inventario físico valorizado de los inmuebles en forma oportuna e integral a nivel de oficinas administrativas, edificios, estructuras, terrenos e instituciones educativas. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad el análisis de cuentas de las cuentas contables 1501 Edificios, Estructuras y 1502 Activos no Producidos al cierre del ejercicio económico. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Control Patrimonial la correcta administración de los Edificios, Estructuras y Terrenos en Coordinación con la Oficina de Infraestructura. - Disponer al Área de Administración y oficinas competentes que los terrenos y edificios se mantienen registrados con los valores obtenidos de la aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales. <p>Finalmente adoptar las acciones que el caso amerita en coordinación con el funcionario responsable del área competente para la presentación de la información financiera RAZONABLE al cierre del ejercicio económico en relación a las cuentas contables 1501 Edificios y Estructuras y 1502 Activos No Producidos. De igual forma considerar las normativas vigentes aplicables a la entidad para su administración, contabilización y control.</p>	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	10	<p>Al Director Regional de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado del Gobierno Regional de Huánuco.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Control Patrimonial conciliar el saldo a revelar en la cuenta contable 1503 Vehículos Maquinarias y Otros al cierre del ejercicio económico, a fin de contrarrestar la DIFERENCIA determinada de S/ 10, 099, 442.37 al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, efectuar el inventario físico valorizado de los bienes patrimoniales en forma oportuna e integral a nivel de oficinas administrativas e instituciones educativas. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad el análisis de cuenta de la cuenta contable 1503 Vehículos Maquinarias y Otros al cierre del ejercicio económico. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Control Patrimonial la correcta administración de los Vehículos Maquinarias y Otros, asimismo contar como área usuaria con el consolidado Valorizado de los bienes patrimoniales de la entidad, considerando el estado y condición de los activos fijos, en observancia de las características para considerar como activo fijo de la UGEL. Del mismo modo observar la normativa vigente aplicable para aquellos activos que poseen valor "1". - Disponer al Área de Administración y las Oficinas competentes que los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades deben ser tratados aplicando el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", con excepción de lo dispuesto en el numeral 12 de dicho Texto Ordenado. <p>Finalmente adoptar las acciones efectivas que el caso amerita en coordinación con el funcionario responsable del área competente para la presentación de información financiera RAZONABLE al cierre del ejercicio económico en relación a la cuenta contable 1503 Vehículos Maquinaria y Otros al cierre del ejercicio económico y asimismo considerar las normativas vigentes aplicables a la entidad para su administración, contabilización y control efectivos.</p>	Pendiente

080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	11	Al Director Regional de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado del Gobierno Regional de Huánuco. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad y Oficina de Almacén conciliar el saldo a revelar en el rubro INVENTARIOS al cierre del ejercicio económico a fin de contrarrestar la DIFERENCIA al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, efectuar el inventario físico valorizado de los bienes almacenados en forma oportuna al cierre del ejercicio económico. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad el análisis de cuenta del rubro contable INVENTARIOS al cierre del ejercicio económico. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Almacén la correcta administración de los bienes de almacén, uso de los documentos y/o formatos de almacén para el control y gestión de almacén, asimismo contar como área usuaria con el consolidado Valorizado de los bienes almacenados de la entidad, independiente del SIGA, considerando el estado, condición y vencimiento de los bienes almacenados. - Coordinar con el área de gestión pedagógica sobre los bienes almacenados de años anteriores como el caso de los Libros, Textos y Otros Materiales Impresos, Material Didáctico, Accesorios y Útiles de enseñanza, que se encuentran en almacén desde el año 2018, a fin de que esta área usuaria pueda cumplir con la distribución de dichos materiales en beneficio de la población estudiantil. Finalmente adoptar las acciones que el caso amerita en coordinación con el funcionario responsable del área competente para la presentación de información RAZONABLE al cierre del ejercicio económico en relación al rubro contable INVENTARIOS al cierre del ejercicio económico y asimismo considerar las normativas vigentes aplicables a la entidad para su administración, contabilización y control.	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	12	Al Director Regional de la Unidad de Gestión Educativa Local Leoncio Prado del Gobierno Regional de Huánuco. - Disponer a través del Área de Administración a la Oficina de Contabilidad el registro de las notas de contabilidad debidamente autorizadas y sustentadas con documentación en forma consistente e integralmente por el importe registrado. Finalmente adoptar las acciones que el caso amerita en coordinación con el funcionario responsable del área competente para el registro correcto y adecuado de las notas de contabilidad, considerando las normativas vigentes aplicables a la entidad para su registro, contabilización y control. De igual forma adoptar las acciones correspondientes en relación a la presente deficiencia.	Pendiente
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	15	El Director de la UE 311 UGEL HUÁNUCO del Gobierno Regional de Huánuco - EDUCACIÓN - UGEL HUÁNUCO [001543] debe disponer: Al Jefe del área de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, conjuntamente con la Oficina de Patrimonio y responsable del área de Contabilidad, y en coordinación con el área de Gestión Institucional que efectúe la revisión consolidada de los bienes registrados en la Cuenta que conforman el Rubro 15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO en su totalidad y el responsable de la Oficina de Infraestructura, con el responsable de Control Patrimonial, se gestione y se realicen los trámites correspondientes, para efectivizar el Saneamiento Físico Legal de los Bienes Inmuebles de la UGEL Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco y lograr su inscripción en los Registros Públicos SUNARP a nombre de la Entidad.	No implementada (Retomada)
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	16	El Director de la UE 311 UGEL HUÁNUCO del Gobierno Regional de Huánuco - EDUCACIÓN - UGEL HUÁNUCO [001543] deberá disponer: Al Director de Administración, conjuntamente con la Oficina de Patrimonio y responsable del área de Contabilidad, "efectúen la regularización de las cuenta 1501 Edificios o Unidades No Residenciales, existe una diferencia de S/. 2, 041, 497.51 y de la cuenta 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento (CR) existe una diferencia por S/. 14, 566, 141.63 y lograr una adecuada conciliación entre los Registros Contables y la Información del Área de Patrimonio, formulando la correspondiente Acta de Conciliación, para sustento, consistente, suficiente y competente de los Estados Financieros de la UGEL Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco.	Implementada
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	18	El Director de la UE 311 UGEL HUÁNUCO del Gobierno Regional de Huánuco - EDUCACIÓN - UGEL HUÁNUCO [001543] deberá disponer: Al Director de Administración, conjuntamente con el y el responsable del área de Personal y Recursos Humanos, y el encargado del Área de Contabilidad, que efectúe la regularización de la Provisión de la deuda con la AFP PRIMA, que es una obligación de la UGEL Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco al cierre de cada Ejercicio económico, y se formule las regularizaciones contables respectivas de dichas provisiones, que corresponde al Pasivo vigente y que corresponde a descuentos efectuados a los trabajadores que labora en la UGEL Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco, distorsionando los resultados de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022.	Inaplicable
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	19	Que, el Director Regional Disponga: Que la Dirección Regional de Administración conforme una comisión a fin de que se realice el inventario en su totalidad que conforma su almacén central, sismed, redes, ipres a fin determinar el valor real de su rubro inventarios.	En proceso
080-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	21	Que, el Director disponga: Que Administración en coordinación con Control Patrimonial y Contabilidad analicen e identifiquen la diferencia no conciliada y se efectúe el ajuste contable.	Pendiente
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	1	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que la Gerencia Regional de Infraestructura realice el inventario físico valorizado de infraestructura que compone obras culminadas liquidadas, obras culminadas sin liquidación, obras paralizadas y/o suspendidas, obras en curso y se concilie con la Sub Gerencia de Contabilidad; asimismo se siga liquidando obras que están culminadas, que están en uso y no han sido transferidas al sector que corresponde.	En proceso
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que se le asigne los recursos a fin de que se culmine con el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos, se efectúe el inventario y se concilie con la Sub Gerencia de Contabilidad.	En proceso
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	3	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que se efectúe el ajuste contable de la diferencia determinada con el inventario, así como se documente los bienes entregados a otras unidades para que se realice la transferencia mediante resoluciones y se revele adecuadamente el rubro propiedad planta y equipo.	Implementada
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	4	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que, la Gerencia Regional de Infraestructura se retoma la ejecución de obras que están paralizadas y suspendidos y se culminen.	En proceso
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	5	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que la Procuraduría Pública Regional lleve con celeridad la defensa del Gobierno Regional Huánuco contra los procesos arbitrales que tiene en su contra.	En proceso
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	7	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que se evalúe y se emita las respectivas resoluciones que permita efectuar el ajuste contable de la cuenta contable Expediente Técnico.	En proceso
084-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	8	Que, la Gerencia General Regional disponga: Que se evalúe y se continúe con la ejecución de las obras que esta suspendidas a la fecha y cumpla con su objetivo misional que es la salud y educación para su región.	Pendiente

090-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	Que, el Gobernador Regional disponga: Que la Gerencia General Regional a través de las Gerencias involucradas en la ejecución de proyectos mantengan control sobre el uso oportuno de los recursos asignados a fin de concretar los objetivos trazados, en beneficio de la población.	Inaplicable
095-2023-3-0435-RDS	Auditoría Financiera	2	Que, el Gobernador Regional disponga: Que la Gerencia General Regional a través de las Gerencias involucradas en la ejecución de proyectos mantengan control sobre el uso oportuno de los recursos asignados a fin de concretar los objetivos trazados, en beneficio de la población.	Inaplicable
060-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
071-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la Entidad Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Inaplicable
075-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la Entidad Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No implementada
077-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
080-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
081-2023-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular de la Entidad Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
093-2023-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Gobernador Regional Huánuco Actualizar la Directiva General "Supervisión de obras públicas en el Gobierno Regional Huánuco" 7.2.5. Valorizaciones de avance de obra", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	En proceso
093-2023-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Gobernador Regional Huánuco Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones, para definir la participación de la Subgerencia de Estudios, en la ejecución de la obra, para evaluar y revisar la elaboración de los expedientes técnicos de los adicionales y deductivos de obra, en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	En proceso
093-2023-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Gobernador Regional Huánuco Actualizar la Directiva General "Supervisión de obras públicas en el Gobierno Regional Huánuco" incorporando numerales para velar por el Control de Calidad en la ejecución de obra por parte de la supervisión; así como, mecanismos de monitoreo por parte de los administradores de contratos.	En proceso
093-2023-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Gobernador Regional de Huánuco Actualizar la Directiva General de "Supervisión de obras públicas en el Gobierno Regional de Huánuco", incidiendo a las modificaciones de contrato, a obras con sistema de contratación a Precios Unitarios y las acciones de supervisión; así como mecanismos de monitoreo por parte de los administradores de contratos y subgerentes de Estudios y Supervisión.	En proceso
093-2023-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	5	Al Gobernador Regional de Huánuco Implementar el numeral 7.4.4 de la Directiva General "Normas para procesos técnicos archivísticos del Gobierno Regional de Huánuco" en los archivos de la Subgerencia de Estudios, con equipos de digitalización de la información.	En proceso
16230-2023-CG/GRHC-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Gobernador Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
25659-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	No implementada
29227-2023-CG/GRHC-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Gobernador Regional de Huánuco Que el Gerente Regional de Infraestructura y los Subgerentes de Estudios y Liquidaciones, implementen disposiciones internas a efecto de cautelar en sus archivos un ejemplar de los informes que generan el personal profesional de sus Unidades Orgánicas, documentos que sirven de sustento de las decisiones que adoptan tanto el Gerente de la mencionada Gerencia como los Subgerentes de Estudios y Liquidaciones.	En proceso
29227-2023-CG/GRHC-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Gobernador Regional de Huánuco Que el Gerente Regional de Administración y los directores de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, implementen disposiciones internas a efecto de cautelar que durante el trámite y revisión de la documentación que sustentan la ejecución del gasto, en las fases de devengado y girado, respectivamente, el personal profesional de sus Unidades Orgánicas genere evidencia de su revisión, es decir, un documento (informes o checklists, etc) suscrito por ellos.	En proceso

29227-2023-CG/GRHC-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Gobernador Regional de Huánuco Que los Gerentes Regionales de Infraestructura y Administración, gestionen las capacitaciones para el personal de sus áreas, sub gerencias y oficinas, según corresponda, en temas vinculados al Control Interno y Contrataciones del Estado; asimismo, se cauten la comunicación formal a su personal respecto a sus funciones y responsabilidades establecidos en los documentos de gestión de la Entidad.	En proceso
006-2024-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Gobernador Regional del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
007-2024-OCI/5339-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
3228-2024-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	En proceso
070-2024-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Disponer a la Gerencia de Infraestructura en coordinación con la Subgerencia de Estudios y Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, implemente procedimientos y mecanismos de control para la contratación de profesionales para la formulación y revisión del expediente técnico de los proyectos de inversión pública, cautelando que cuenten con la experiencia que garantice la calidad de la formulación y revisión del estudio y que dicha experiencia guarde correspondencia y coherencia con la que se exige a los profesionales del plantel técnico y personal clave de los contratistas en los procesos de selección.	En proceso
070-2024-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Disponer a la Gerencia de Infraestructura en coordinación con la Subgerencia de Estudios implemente un mecanismo de revisión y supervisión respecto a la conformidad de servicios otorgados por las áreas usuarias a fin de que los contratistas cumplan con sus obligaciones contractuales.	En proceso
070-2024-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Implementar el numeral 7.4.4 de la Directiva General "Normas para los procesos técnicos archivísticos para el Gobierno Regional de Huánuco" en los archivos de la Subgerencia de Estudios, con equipos de digitalización de la información.	Pendiente
070-2024-2-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Titular del Gobierno Regional Huánuco Implementar el cumplimiento del numeral 3.4 de la Resolución de Contraloría n.° 320-2006-CG del Sistema de Control Interno en la Unidad Encargada en la Administración y aplicación de las garantías de fiel cumplimiento establecidos en los contratos celebradas con los postores, así como también el artículo 149 de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF.	Pendiente
133-2024-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	1	Al Titular de la Entidad Exhortar a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Abastecimiento, que la documentación sea resguardado y cautelado, sobre todo las actuaciones frente a pedidos de acciones del Poder Judicial; y para casos de Procedimientos de Selección, debe obrar una copia de las actuaciones administrativas que realizan desde el área usuaria hasta máximos órganos de la Entidad. Que los gerentes de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, Gerencia Regional de Administración y el subgerente de Abastecimiento, gestionen las capacitaciones para el personal de sus áreas, subgerencias y oficinas, según corresponda, en temas vinculados al resguardo de documentación física y digital; así como, se implementen mecanismos de control para rápido identificación de tipos de documentos en el Sistema de Gestión Documental y/o archivo de las áreas pertinentes. Al Consejo Regional de Huánuco Que el Gerente General Regional en coordinación con cada gerencia elaboren y aprueben una directiva y/o procedimiento interno integral que regule la correcta gestión documental de manera exclusiva a cada una de las unidades orgánicas con la finalidad de garantizar la adecuada administración, custodia y archivamiento del acervo documental en las diferentes áreas y oficinas de la entidad. Asimismo, que se establezca el procedimiento de reconstrucción documental y precise las responsabilidades en caso de pérdidas y/o daños. Asimismo, implementar un sistema de gestión documental que contemple medidas de seguridad para asegurar el resguardo adecuado de toda la documentación relevante. Que incluya clasificar y etiquetar los documentos, establecer protocolos de acceso restringido, realizar copias de seguridad periódicas y usar sistemas de almacenamiento seguros, garantizando así su confidencialidad, integridad y disponibilidad, lo que implica que estos datos sean correctos y accesibles cuando sea necesario; y un programa de capacitación continua para el adecuado uso.	Pendiente
133-2024-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Titular de la Entidad Exhortar a la Subgerencia de Abastecimiento, de llevar a cabo el requerimiento, notificación y seguimiento de solicitud de información, apra cumplir el propósito del proceso de Fiscalización posterior, de conformidad a lo señalado en Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Exhortar a la Gerencia Regional de Administración, conforme a sus atribuciones, la de controlar y evaluar los procesos de abastecimiento, en especial las de Fiscalización posterior, con la finalidad de identificar oportunamente inexactitud o falsedad de las declaraciones, información y/o documentación presentada por los postores ganadores de la Buena Pro, a fin de comunicar a las instancias competentes y se adopten las medidas que correspondan de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Que el Gerente Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Administración elaboren y aprueben una directiva y/o lineamiento interno integral que regule el proceso de Fiscalización posterior, que señale los plazos, responsables y los procedimientos a seguir cuando se identifique inexactitud o falsedad en las ofertas del postor con la Buena Pro. Asimismo, implementar un sistema de seguimiento, verificación y resultados que garantice la integridad de la información presentada, para propiciar los mecanismos de supervisión y de control.	Pendiente

133-2024-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	3	<p>AI Titular de la Entidad</p> <p>Exhortar a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, del registro y custodia de las Declaraciones Juradas del legajo personal; así como otras que establezcan SERVIR y la Contraloría General de la República, antes y después de asumir el cargo de funcionario de confianza.</p> <p>Exhortar a la Gerencia Regional de Administración, conforme a sus atribuciones, la de controlar y evaluar los procesos de gestión de Recursos Humanos, la de evaluar la idoneidad de las propuestas de funcionarios de confianza en caso de contar con procesos judiciales y/o administrativos en curso, de conformidad a la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.</p> <p>Que, el Gerente General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Administración elaboren y aprueben una directiva y/o lineamiento interno que regulen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proceso de revisión y armado de legajos personales de conformidad a los requisitos de vinculación que establece SERVIR y otros organismos. - Directrices para garantizar la evaluación de la idoneidad de las propuestas de funcionarios de confianza en caso de contar con procesos judiciales y/o administrativos en curso, de conformidad a la Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública. - Procedimiento de monitoreo sobre el estado de los procesos judiciales y/o administrativos en curso que tuvieran los Funcionarios de confianza. - Cartas de compromiso de funcionarios de confianza, de mantener informado a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos y jefe inmediato sobre procesos judiciales y/o administrativos iniciados y/o en curso, así como mantener actualizada dicha información hasta el cese del cargo. - Proponer la suscripción de un convenio con el Poder Judicial para acceder y/o visualizar en tiempo real las sentencias condenatorias en primera instancia y/o consentidas, para que RRHH proceda con las acciones de conformidad a SERVIR. 	Pendiente
133-2024-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	4	<p>AI Titular de la Entidad</p> <p>Exhortar a la Subgerencia de Abastecimiento, de llevar a cabo una revisión del expediente de contratación luego de otorgada la Buena Pro, para que el área de procesos verifique el contenido y si se encuentran visados y firmados todos los documentos que generan los comités de selección; la cual debe estar debidamente foliado, registrando al momento de su entrega la cantidad de folios que contienen el referido expediente.</p> <p>Que el Gerente General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Administración elaboren y aprueben lineamientos internos que regulen la custodia del expediente de contratación en todas las etapas del procedimiento de selección, con check list de entrega y recepción, que supervise las firmas y defina la cantidad de folios.</p>	Pendiente
133-2024-5339-AC	Auditoría de Cumplimiento	7	<p>AI Titular de la Entidad</p> <p>Exhortar a los funcionarios y servidores de la Entidad de cumplir el debido procedimiento del sistema de infracciones administrativas señaladas en el artículo 90° del Reglamento Interno de Trabajo de la Entidad.</p> <p>Que el Gerente General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Administración elaboren y aprueben lineamientos internos que regule la identificación y procesos a seguir por los funcionarios y servidores ante faltas graves y pasibles de infracciones administrativas.</p> <p>Que el Gerente General Regional valore las actuaciones del PAD, y tome acciones para garantizar la omisión de falsos procedimientos dentro de la Entidad. Asimismo, que la Secretarí Técnica de PAD, para futuros procesos sometidos a su competencia disciplinaria en la Entidad, evalúe y califique de manera adecuada los hechos puestos a su conocimiento, con la finalidad que previa indagación sean pasibles de la sanción que corresponda luego de una correcta tipificación que permita graduar la falta cometida por funcionarios y/o servidores de conformidad con el Reglamento Interno de Sanciones.</p>	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	1	<p>A la Dirección Administrativa de Sede Central.</p> <p>Con la finalidad de evitar se reiteren estos hechos, disponer al funcionario responsable del área de Recursos Humanos cumpla con remitir oportunamente al área contable, la información detallada del personal por cada tipo de régimen, sobre los meses devengados de cada servidor al cierre del ejercicio, a fin que proceda al registro de las provisiones de vacaciones trunca en forma oportuna y se controle en el ejercicio siguiente el uso del goce vacacional respectivo a su cumplimiento.</p>	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	2	<p>AI Presidente Regional.</p> <p>Disponer bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Administración, para que el Jefe de la Oficina de Contro Patrimonial, efectúe la propuesta para la designación mediante acto resolutivo la conformación de una comisión de Inventarios de todos los Bienes Inmuebles de propiedad de la Entidad, la misma que deberá estar integrado por representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Patrimonio, Sub Gerencia de contabilidad y otros, quienes deberán elaborar su plan de trabajo con plazos determinados y reales, para poder efectuar con dicho inventario y a su vez realizar la conciliación con los registros contables, con la finalidad de poder mostrar los saldos de manera adecuada y detallada.</p> <p>Así también, disponer que la Gerencia General, a la brevedad debe proporcionar el apoyo logístico con personal capacitado y con conocimiento en la toma de inventario, para la consecución de los objetivos.</p> <p>Debiéndose cubrir los gastos que ocasionen, si fuera el caso por la contratación de personal calificado en inventarios de bienes de Activo Fijo, por un plazo determinado de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con el personal que haga las acciones de supervisión y liquidación de Obra, realicen todos los procedimientos técnicos y administrativos para que realicen la Liquidación Técnica Financiera de cada una de las obras que se encuentran culminadas durante años anteriores al 2020, de acuerdo a las obras que se encuentran evidenciadas y descrita en las divisionarias Edificios o Unidades No Residenciales y/o Construcciones en curso del Rubro Propiedad Planta y Equipo, debiendo informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades, con la finalidad de que se realicen dichas operaciones y se culmine con la transferencia a los sectores correspondientes para posteriormente informar a los responsables de la oficina de contabilidad para su reclasificación y/o transferencia contable, a fin de mostrar la fehaciencia del rubro y sus divisionarias.</p> <p>Debiéndose a la brevedad efectuar una propuesta por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se elaboren una Directiva actualizada de Liquidación y Transferencia de obra que contengan los términos determinados, a fin de tener en cuenta la situación en que se encuentran los expedientes, teniendo como única finalidad de contar una base legal para realizar las transferencias adecuadas y oportunas a las entidades y unidades correspondientes.</p> <p>Disponer que los actuales responsables de la Sub Gerencia de Contabilidad en coordinación efectiva con los funcionarios y servidores responsables de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Liquidación determinen los costos y gastos generados para la ejecución Obras y/o Proyectos, de las obras culminadas liquidadas, obras culminadas sin liquidación, obras paralizadas y/o suspendidas, obras en curso y se concilie los saldos con la Sub Gerencia de Contabilidad, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento administrativos contable, mientras se prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. A fin de realizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión de la mejor manera y con la razonabilidad que corresponde.</p>	Pendiente

015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	3	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL: Debe disponer en el más breve plazo y bajo responsabilidad a la Gerencia Regional de Administración en coordinación con el (la) encargado de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de formulación de Estudios de Pre Inversión, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Tesorería, para que se efectúa a la brevedad posible la conciliación de los saldos que se muestran en la divisionarias correspondientes (1205.0501 Contratistas saldos pendientes de amortización de adelanto directo y adelanto de materiales y 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS), para que dichas cuentas y divisionarias se muestren debidamente saneados, debiéndose realizar un análisis de las razones y motivos del porque se encuentran pendientes de liquidación desde el año 2007, de acuerdo al rubro de su competencia a fin de establecer las diferencias que permitan la regularización, reclasificación y los ajustes respectivos para que los saldos que se muestran en la divisionarias correspondientes se encuentren debidamente saneados, concluyendo con un acta de conciliación de las partes.</p> <p>Del mismo modo, debe disponer al responsable de la Gerencia Regional de Administración y al responsable de la Oficina de Contabilidad efectúe periódicamente las conciliaciones de los saldos de las divisionarias de l rubro, a fin de que se reflejen fehacientemente sus saldos en cada rubro, cuentas y divisionarias.</p>	En proceso
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	4	Se recomienda a la administración solicitar se efectúen acciones que permitan documentar el inventario físico realizado a cada ejercicio presupuestal.	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	5	Se recomienda a la Administración solicitar se realice un seguimiento continuo al sinceramiento contable del rubro.	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	6	Se recomienda a la administración solicitar se efectúen acciones que permitan realizar un inventario físico al cierre de cada ejercicio, asimismo, se recomienda solicitar se documente las notas contables registrada en el rubro.	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	7	Se recomienda a la Administración solicitar se realice un seguimiento continuo al sinceramiento contable del rubro y exigir se hagan los ajustes que sean necesario, así como las solicitudes a los entes competentes para el saneamiento físico legal de los activos.	Pendiente
015-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	8	Se recomienda a la administración solicite al área de contabilidad y personal mantener documentado y actualizado a través de hojas de trabajo el cálculo de la compensación por tiempo de servicios - CTS al cierre de cada mes.	Pendiente
014-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	1	A la Dirección Administrativa de Sede Central. Con la finalidad de evitar se reiteren estos hechos, disponer al funcionario responsable del área de Recursos Humanos cumpla con remitir oportunamente al área contable, la información detallada del personal por cada tipo de régimen, sobre los meses devengado de cada servidor al cierre del ejercicio, a fin que proceda al registro de las provisiones de vacaciones trunca en forma oportuna y se controle en el ejercicio siguiente el uso del goce vacacional respectivo a su cumplimiento.	Pendiente
014-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	2	<p>Al Presidente Regional. Disponer bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Administración, para que el Jefe de la Oficina de Contro Patrimonial, efectúe la propuesta para la designación mediante acto resolutorio la conformación de una comisión de Inventarios de todos los Bienes Inmuebles de propiedad de la Entidad, la misma que deberá estar integrado por representantes de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Patrimonio, Sub Gerencia de contabilidad y otros, quienes deberán elaborar su plan de trabajo con plazos determinados y reales, para poder efectuar con dicho inventario y a su vez realizar la conciliación con los registros contables, con la finalidad de poder mostrar los saldos de manera adecuada y detallada.</p> <p>Así también, disponer que la Gerencia General, a la brevedad debe proporcionar el apoyo ogístico con personal capacitado y con conocimiento en la toma de inventario, para la consecución de los objetivos. Debiéndose cubrir los gastos que ocasionen, si fuera el caso por la contratación de personal calificado en inventarios de bienes de Activo Fijo, por un plazo determinado de acuerdo a la necesidad.</p> <p>Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura en coordinación con el personal que haga las acciones de supervisión y liquidación de Obra, realicen todos los procedimientos técnicos y administrativos para que realicen la Liquidación Técnica Financiera de cada una de las obras que se encuentran culminadas durante años anteriores al 2020, de acuerdo a las obras que se encuentran evidenciadas y descrita en las divisionarias Edificios o Unidades No Residenciales y/o Construcciones en curso del Rubro Propiedad Planta y Equipo, debiendo informar para la aprobación de la misma mediante Resolución del Titular o por el funcionario que haya recibido delegación de facultades, con la finalidad de que se realicen dichas operaciones y se culmine con la transferencia a los sectores correspondientes para posteriormente informar a los responsables de la oficina de contabilidad para su reclasificación y/o transferencia contable, a fin de mostrar la fehaciencia del rubro y sus divisionarias.</p> <p>Debiéndose a la brevedad efectuar una propuesta por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que se elaboren una Directiva actualizada de Liquidación y Transferencia de obra que contengan los términos determinados, a fin de tener en cuenta la situación en que se encuentran los expedientes, teniendo como única finalidad de contar una base legal para realizar las transferencias adecuadas y oportunas a las entidades y unidades correspondientes.</p> <p>Disponer que los actuales responsables de la Sub Gerencia de Contabilidad en coordinación efectiva con los funcionarios y servidores responsables de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Liquidación determinen los costos y gastos generados para la ejecución Obras y/o Proyectos, de las obras culminadas liquidadas, obras culminadas sin liquidación, obras paralizadas y/o suspendidas, obras en curso y se concilie los saldos con la Sub Gerencia de Contabilidad, a fin de que se constituya una referencia razonable para el reconocimiento administrativo contable, mientras se prosiga con las gestiones que permitan contar con toda la documentación legal pertinente. A fin de realizar la Reclasificación a sus Cuentas Contables respectivas y efectuar la regularización de la Depreciación, con la finalidad de presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión de la mejor manera y con la razonabilidad que corresponde.</p>	Pendiente
014-2024-3-0106-RDS	Auditoría Financiera	3	<p>AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL: Debe disponer en el más breve plazo y bajo responsabilidad a la Gerencia Regional de Administración en coordinación con el (la) encargado de la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de formulación de Estudios de Pre Inversión, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Tesorería, para que se efectúa a la brevedad posible la conciliación de los saldos que se muestran en la divisionarias correspondientes (1205.0501 Contratistas saldos pendientes de amortización de adelanto directo y adelanto de materiales y 1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS), para que dichas cuentas y divisionarias se muestren debidamente saneados, debiéndose realizar un análisis de las razones y motivos del porque se encuentran pendientes de liquidación desde el año 2007, de acuerdo al rubro de su competencia a fin de establecer las diferencias que permitan la regularización, reclasificación y los ajustes respectivos para que los saldos que se muestran en la divisionarias correspondientes se encuentren debidamente saneados, concluyendo con un acta de conciliación de las partes.</p> <p>Del mismo modo, debe disponer al responsable de la Gerencia Regional de Administración y al responsable de la Oficina de Contabilidad efectúe periódicamente las conciliaciones de los saldos de las divisionarias de l rubro, a fin de que se reflejen fehacientemente sus saldos en cada rubro, cuentas y divisionarias.</p>	En proceso